

Cuarta. *Tribunal calificador*.—El Tribunal que juzgará las pruebas está compuesto por las siguientes personas:

Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel Sánchez Jiménez.

Vocales: Doña María Luisa Madinabeitia Rívarés, don Francisco Javier González Gómez y don Luis Carlos Ruiz Villamor.

Secretario: Don José Manuel Anabitarte Fernández.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ascensión Vegas Egaña.

Vocales: Doña Izaskun Aldasoro Barandiarán, doña Elena Díaz de Gueñu Azcunaga y doña María Cruz Sesma Aizpurua.

Secretaria: Doña Blanca Díaz de Otazu Espallargas.

Quinta. *Fecha, lugar y hora de los ejercicios*.—Las pruebas se celebrarán en el lugar, fecha y hora siguientes:

Lugar: Bilbao, Feria de Muestras, pabellón número 1, calle Pedro María Basterrechea, sin número.

Fecha y horas: Jueves, 27 de julio de 2000; de nueve a trece treinta horas, transporte interior e internacional de mercancías; de dieciséis a veinte treinta horas, transporte interior e internacional de viajeros.

Sexta. *Domicilio y requisitos de los aspirantes*.—Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional únicamente podrán concurrir a los ejercicios celebrados en la Comunidad Autónoma del País Vasco si tienen su domicilio legal en la misma o si concurren las circunstancias previstas en el artículo 9 de la Orden de 28 de mayo de 1999 citada.

Para ello, deberán presentar al Tribunal, en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su documento nacional de identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extiende la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el documento nacional de identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Director general, Juan Miguel Sánchez García.

- Transporte interior e internacional de mercancías.
 Transporte interior e internacional de viajeros.

Fecha y firma del solicitante

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11802 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Advertidas erratas de transcripción en la Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), éstas deben ser subsanadas en los siguientes términos:

En el anexo I, página 15199, línea segunda, Candidato a contratar, Peña Cantero, Álvaro Luis, en la última columna, donde dice Contratación: «30-12-2002», debe decir: «30-12-2000».

En la línea quinta, Candidato a contratar, Anta Montalvo, Juan Antonio, en la última columna, donde dice Contratación: «30-12-2002», debe decir: «30-12-2001».

Circunscripción donde se solicita celebrar las pruebas: País Vasco

A. Datos del solicitante

Nombre

Apellidos

Número DNI

Nacido/a en:

Localidad

Provincia

Fecha de nacimiento

Domicilio:

Calle número

Localidad

Provincia Código postal

Teléfono

B. Pruebas a las que se presenta

(señálese con una cruz las casillas que correspondan)

- Transporte interior e internacional de mercancías.
 Transporte interior e internacional de viajeros.

C. Idioma en que desea realizar los exámenes

- Castellano.
 Euskera.

D. Documentación que se aporta

- Fotocopia del DNI.
 Justificante/s de ingreso de los derechos de examen correspondiente/s a las pruebas de:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

11803 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Investigadores extranjeros en régimen de año sabático en España, en el marco del Programa Sectorial de Formación de Personal Investigador.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1998), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas para estancias de Investigadores, Científicos y Tecnólogos extranjeros en España dentro del Programa Nacional y Sectorial de Formación de Personal Investigador.

Al amparo del punto 3.1 del anexo I de la mencionada resolución de convocatoria, se han recibido escritos de solicitudes de prolongaciones de estancias.

Una vez evaluados los resultados obtenidos y los objetivos que se pretenden alcanzar, la Comisión de Selección de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, ha acordado elevar al Director general de Universidades la propuesta de financiación de las subvenciones que figuran en el anexo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo, a los Organismos que se señalan, destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles por un importe total de 3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil) pesetas.

El gasto propuesto se imputará a la aplicación presupuestaria 18.07.781 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Los organismos perceptores de la subvención presentarán certificación que acredite que su importe se ha incorporado a su contabilidad, en el plazo de un mes a contar desde su percibo.

La subvención quedará afecta a los fines para los que se otorga. De su correcta utilización responderá el organismo receptor, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de la estancia, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a ese requisito.

La justificación se realizará de acuerdo con el apartado 5.5 del anexo I de la Resolución de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1998).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 29 de mayo de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Universidad Autónoma de Madrid

Centro: Departamento de Química Física Aplicada

Referencia: SAB1998-0165P. Invitado: Ferro Fernández, Víctor Roberto. Receptor: García de la Vega, José Manuel. Fecha inicio: 1 de julio de 2000. Fecha final: 31 de diciembre de 2000. Número de meses: Seis. Dotación mensual: 325.000 pesetas. Año 2000: 1.950.000 pesetas. Subvención: 1.950.000 pesetas.

Universidad Pública de Navarra

Centro: Centro de Biotecnología Agraria Vegetal

Referencia: SAB1998-0213P. Invitado: Akazawa, Takasmi. Receptor: Pozueta Romero, Francisco Javier. Fecha inicio: 1 de julio de 2000. Fecha final: 31 de diciembre de 2000. Número de meses: Seis. Dotación mensual: 300.000 pesetas. Año 2000: 1.800.000 pesetas. Subvención: 1.800.000 pesetas.

11804 RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican estancias de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España.

Por Resolución de 23 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaron ayudas para estancias de Investigadores, Científicos y Tecnólogos extranjeros en España.

El apartado 2 de las Normas de aplicación específica de la citada Resolución establece los puntos y condiciones del Subprograma de Estancias de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España.

De conformidad con lo establecido en los puntos 6.1 y 7.1 de la Resolución de 23 de abril de 1999, a propuesta de la Comisión de Selección, he resuelto:

Primero.—Conceder una estancia en España a los Científicos y Tecnólogos extranjeros que se relacionan en el anexo, cuyas solicitudes fueron presentadas durante el mes de noviembre de 1999.

Segundo.—La duración de las ayudas es de doce meses, pudiendo ser renovadas hasta completar un período máximo de veinticuatro meses de disfrute.

Tercero.—La incorporación deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes al de la fecha de la presente Resolución de concesión y, en ningún caso, podrán finalizar con posterioridad al 30 de junio de 2001.

Cuarto.—La dotación económica es de 270.000 pesetas brutas mensuales.

Quinto.—La ayuda de viaje será la que establece el punto 1.3.4.C) de la Resolución de 23 de abril de 1999 y quedará condicionada a que se justifique que la finalidad del viaje es la realización de la estancia concedida y no esté financiado por ninguna otra vía.

Sexto.—La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.781 del Programa 541A, «Investigación Científica», y, en su caso, con los procedentes del Fondo Social Europeo.

Séptimo.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de 23 de abril de 1999.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y al artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de junio de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO

Centro de Estudios y Experimentación de Fomento

Mabssout, Mokhtar.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Abraham, Gustavo Abel.
Ávila Flores, Juana.
Bortolozzi, Analia Alejandra T.
Boscolo Anzoletti, Roberta.
Butowt, Rafal.
Chang, Yi-Chieh.
Chowdhury, Shafinaz.
Córdoba Aguilar, Alejandro.
Duclos, Jean-Yves.
Eng Sánchez, Felipe.
Fabriciova, Gabriela.
Filipova, Tzvetanka.
García Lievana, Job.
Genidy Mohamed, Gehad.
Giudici, Massimo.
Goya, Gerardo Fabián.
Jadhao, Sanjay.
Jones, John G.
Loos, Robert.
Maziane, Leila.
Mehta, Barun Kumar.
Muñeton Gómez, Vilma Consuelo.